

**ACTA 16/2018****JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES, Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Licenciado Jorge Alberto Ochoa y Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Directores Propietarios del Sector Gobierno, y Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Doctor Rafael Romero Reyes y Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela, Directores Propietarios del Sector Federaciones; En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Lic. Evelyn Yesenia García de Vega, Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas y Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Directores Suplentes del Sector Gobierno y Señor Rafael Edgardo Arévalo Gonzalez, Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar y Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Directores Suplentes de Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el Licenciado Hugo Herrera, Asesor Legal y el licenciado Juan Jose Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Manual de Estímulos Económicos 2018, 5. Examen Especial a los Ingresos y Gastos realizados por la Federación Salvadoreña de Vela periodo 1 de enero 2015 al 31 de diciembre 2017, 6. Programa Natación para Todos, 7. Entrega de Estímulos Económicos a ganadores de Medallas Oro, Plata y Bronce y Entrenadores, 8. Solicitud de Misión Oficial Juegos de CODICADER Panamá 2018, 9. Informe situación de Federacion de Tae Kwon Do, 10. Uniformes deportivos para donación., 11. Varios, 12. Informes.-

**DESARROLLO DE LA AGENDA:****1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

**2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

**3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

**4. MANUAL DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS 2018.**

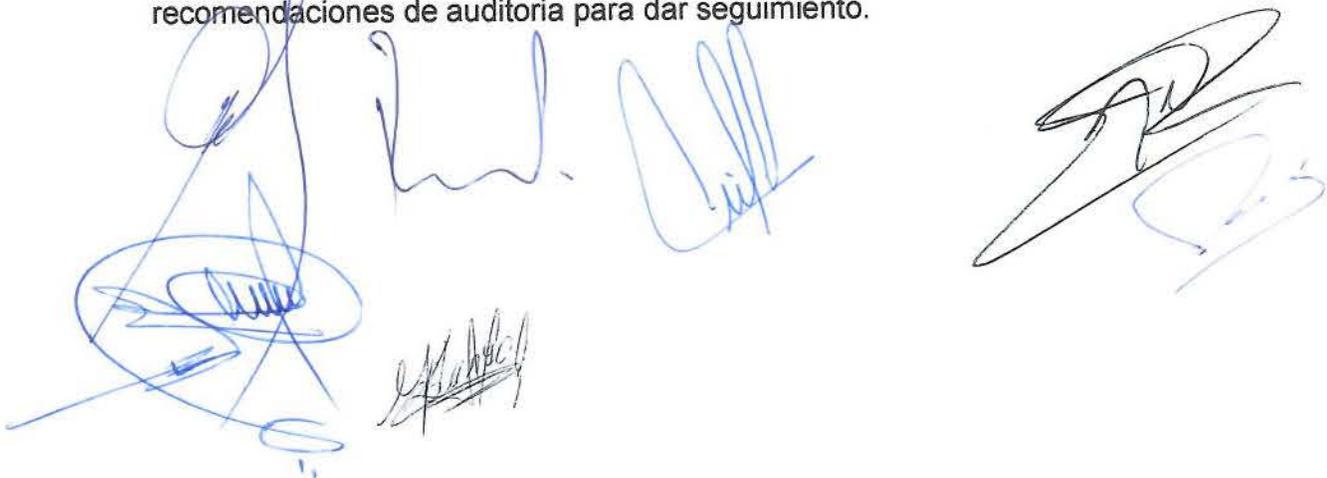
Se conoce la última versión del Manual de Estímulos Económicos 2018 para su aplicación a partir de 2019 y se solicita enviar las últimas observaciones para incorporarlas y aprobarlo. Al respecto se enviara el último reporte y de no haber más comentarios se aprobara para su aplicación.

**ACUERDO 246-16-2018**

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterada de la última versión del Manual de Estímulos Económicos y de no haber más comentarios y/o observaciones por este Comité, se daría por aprobada en la próxima Sesión, b) pedir a la Administración sus observaciones si las hubiese; y se envíen para su incorporación, y c) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoría Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

**5. EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS POR LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VELA PERIODO 1 DE ENERO 2015 AL 31 DE DICIEMBRE 2017.**

Se conoce el informe sobre el Examen Especial a los Ingresos y Egresos realizados por la Federación Salvadoreña de Vela por el periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017 y en dicho informe se presenta una observación específica, así: **Fondos en Cuenta Bancaria de Traslaciones no reintegrados a INDES en el periodo establecido.** Al respecto después del análisis de los saldos disponibles de la Conciliación Bancaria y verificados los fondos liquidados, se cuenta con un saldo disponible de **\$ 6.208.31 US Dólares**, que la Auditoría señala a reintegrar, ya que no se cuenta con evidencia de reintegro ni de autorización de INDES para su utilización. Al respecto de acuerdo al Instructivo para el manejo y control de Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales 2015 romano VI numeral 5 literal b) se establece que los fondos deben reintegrarse al INDES en la forma prevista en ese Instructivo, y según los datos recabados, este monto debe de reintegrarse. También se da seguimiento a recomendaciones de diferentes auditorías anteriores y se verifico que no contienen recomendaciones de auditoría para dar seguimiento.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left side, there are three distinct signatures, with the largest one being a complex, overlapping scribble. In the center, there is a smaller, more legible signature. On the right side, there is a large, bold signature that appears to be a stylized 'R' or similar character, with a smaller signature underneath it.



## CIENTO CUARENTA Y OCHO

### ACUERDO247-16-2018

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Darse por enterados del Examen Especial a los Ingresos y Egresos realizados por la Federacion Salvadoreña de Vela del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017 consientes que la recomendación de la Auditoria Interna es de cumplimiento obligatoria según el Artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, b) Reiterar a la Federacion Salvadoreña de Vela que según el Manual que aplica para el periodo del Informe de Auditoria, obliga al reintegro de los fondos tal como lo establece el Informe antes referido, **\$ 6.208.31 US Dólares**, ya que no se cuenta con evidencia de reintegro ni de autorización de INDES para su utilización y c) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoria Interna, Federacion Salvadoreña de Vela y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

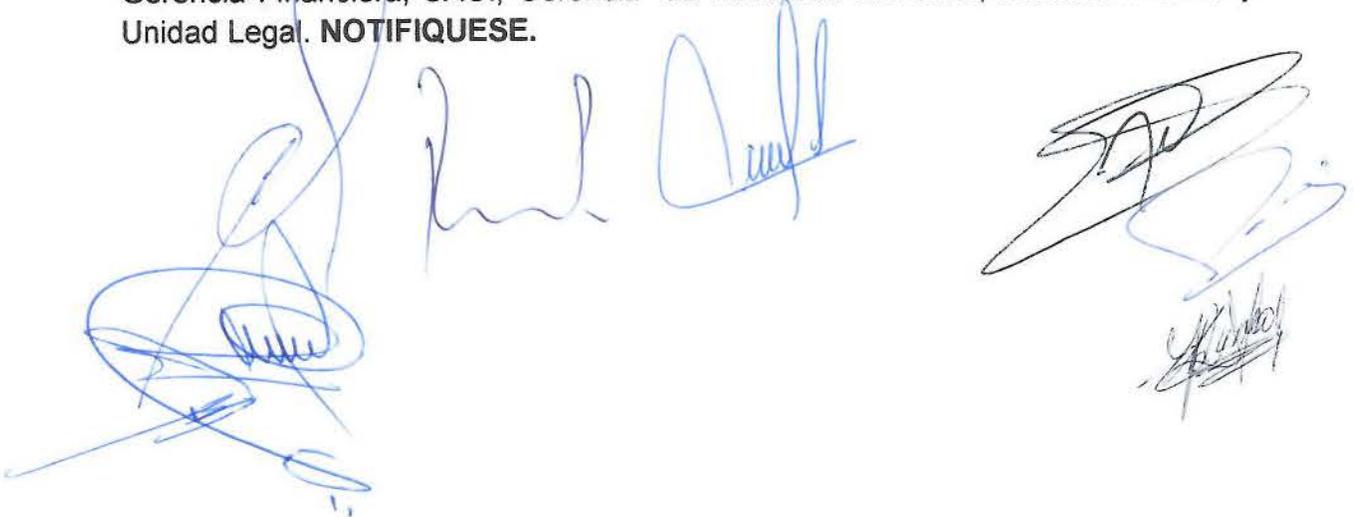
### 6. PROGRAMA NATACIÓN PARA TODOS.

Se conoce datos sobre el seguimiento y evaluaciones del Programa de Natación para Todos y en relacion a la Política Deportiva de INDES según se detalla en el Artículo 5 de la Ley General de los Deportes, literales a), c) y l), así como las competencias de este instituto establecidas en el artículo 8 de dicha ley en los literales a) que entre otras cosas regula que se deben de tomar y fomentar las medidas necesarias de masificación del deporte (en este caso la natación), e) el de coordinar programas con instituciones de gobierno (centros escolares), h) el de colaborar con el Ministerio de Educación para el desarrollo del deporte y la actividad física, k) el de velar porque la enseñanza y la práctica de la actividad física y el deporte tengan la calidad necesaria para el beneficio de que quienes la realizan y la practican. Es por ello que se informa que a partir de esta semana la Piscina Olímpica del Estadio Jorge Magico Gonzalez, iniciará con el mismo procedimiento que ya se aplica en las piscinas del Centro Deportivo Acuático Ex Polvorín, bajo la tutela y organización deportiva de la Gerencia Deportiva de INDES. En base a la experiencia adquirida con dicho escenario deportivo, se procederá a contratar entre algunos aspectos al Colector, Secretaria y entrenadores de natación para la enseñanza y desarrollo de esta especialidad. Se elaborara un Reglamento de utilización de la piscina, que contenga entre otros datos, días y horarios de utilización, uso de carriles por usuario individual y clubes, gratuidad para uso de Escuelas Públicas, la coordinación con el Responsable de la Instalación para programar su uso y/o se haga a través de Convenios Temporales de uso, aplicación de tarifas a nadadores y/o miembros de clubes de natación, aspectos de seguridad de la instalación y de los diferentes programas o clases de enseñanza de nadadores sean de aprendizaje, alto rendimiento, recreación, y/o uso general, respecto a instalaciones y al personal de la instalación, Esta gestión está en base al Artículo 3 de la Ley General de los Deportes en relación a la declaración de interés

social y de utilidad pública el desarrollo del deporte, recordando que se aplicaran tarifas especialmente para fines de mantenimiento, mas no comerciales.

**ACUERDO 248-16-2018**

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados y aprobar el proceso de evaluación del Programa Natación para Todos que se ha desarrollado en el del Centro Deportivo Acuático Ex Polvorín, y de su aplicación con las condiciones apuntadas en los párrafos anteriores, estableciendo que a partir de agosto del corriente año se desarrollará este proyecto con similares características en la Piscina Olímpica del Estadio Magico Gonzalez, b) **APROBAR** que a partir del mes de Agosto la Piscina Olímpica del Estadio Jorge Magico Gonzalez estará bajo la tutela y organización deportiva de la Gerencia Deportiva de INDES, c) Mandatar a la Gerencia Deportiva de INDES que elabore y presenta a los miembros del Comité Directivo de INDES un Reglamento de utilización de la piscina, que contenga entre otros datos, días y horarios de utilización, uso de carriles por usuario individual y clubes, gratuidad para uso de Escuelas Públicas, aplicación de tarifas a nadadores y/o miembros de clubes de natación, aspectos de seguridad de la instalación y de los diferentes programas o clases de enseñanza ha nadadores sean de aprendizaje, alto rendimiento, recreación, y/o uso general, regular el uso por parte de las organizaciones deportivas nacionales como de las instituciones estatales que solicitan su préstamo, d) Darse por enterados del personal a gestionar y contratar y en el caso específico del Colector para la gestión de cobro, se autoriza a la Licenciada **EDITH ABIMALEC LOPEZ PORTILLO** para proceder con su afianzamiento a partir del mes de agosto de este año, como Colectora y además aplicar las tarifas temporales de **veinte dólares mensuales de lunes a viernes por una hora y de quince dólares mensuales por dos horas cada sábado**, para incluirlo en tarifario a presentar a Ministerio de Hacienda, esto debido a que es INDES la institución que organizara dichas piscinas y no personas privadas que antes se les arrendaba, para su explotación comercial, dicha tarifa será simbólica para cuestiones de mantenimiento de las mismas instalaciones, ya que por la declaración de interés social y de utilidad pública el desarrollo del deporte establecido en la **LEY GENERAL DE LOS DEPORTES INDES DEBE FOMENTAR, PROMOVER, MASIFICAR, ENSEÑAR Y PRACTICA DEL DEPORTE (NATACION) Y LA ACTIVIDAD FISICA**, e) La gestión de contratación del recurso humano se realizara a través de la Gerencia de Recursos Humanos y/o de la Unidad de Compras para contratos de servicios profesionales que son de corto plaza, y f) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia de Recursos humanos, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

The image shows several handwritten signatures in blue ink at the bottom of the document. There are approximately five distinct signatures, some of which are quite large and stylized, overlapping each other. The signatures appear to be in various colors, though the primary color is blue.



## CIENTO CUARENTA Y NUEVE

### 7. ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A GANADORES DE MEDALLAS ORO, PLATA Y BRONCE Y SUS ENTRENADORES.

Se informa que según los acuerdos previos números 149-9-2018 de fecha 17 de abril del corriente año, 226-15-2018 de fecha 7 de agosto del mismo año, este Comité Directivo procederá el día 28 de los corrientes, en un Hotel de la capital y a partir de la cuatro de la tarde, se dará paso a la Entrega de Estímulos Económicos a atletas y entrenadores de cada deporte que logro medallas de oro, plata y bronce en los pasados **XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe Barranquilla 2018**. En la organización del evento y para contar con la información deportiva, se coordinó con la Gerencia Deportiva, con la Unidad de Prensa y Comunicaciones, con la Unidad de Compras y Adquisiciones y la Gerencia Financiera para facilitar la entrega de los montos económicos establecidos, según los criterios de este Comité, asimismo se les otorgará una Presea especial a cada uno de los atletas por sus logros deportivos en estos Juegos del Ciclo Olímpico. La Unidad de Prensa ha coordinado las invitaciones a la Prensa Deportiva Nacional y a los familiares de los atletas para que disfruten de este logro.

#### ACUERDO 249-16-2018

En atención a lo informado el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterada de la organización del evento de premiación según el Acuerdo de este Comité, b) agradecer a los atletas y entrenadores por sus logros en base a esfuerzos y sacrificio diario de cada uno de ellos, y c) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, UACI, Unidad de Prensa, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

### 8. SOLICITUD DE MISIÓN OFICIAL JUEGOS DE CODICADER PANAMÁ 2018.

El señor Presidente informa del 14 al 23 de septiembre del presente año, se van a desarrollar en Panamá los XX Juegos Deportivos Estudiantiles del CODICADER Nivel Secundario, y nuestro país participará con una Delegación de unos 300 integrantes entre Atletas de 12 disciplinas, y que incluye Jefatura de Misión, Jefes de Disciplina, entrenadores, técnicos, jueces, miembros del Comité Directivo, miembros de Prensa, médicos y fisioterapeutas, etc. La salida de la Delegación es a partir del 14 de septiembre del mismo año, en diferentes vuelos según programación. Al respecto, solicita la autorización de la Misión Oficial para asistir y representar al deporte nacional en este relevante evento deportivo de nivel estudiantil y en el que se va a buscar el liderato regional en el nivel secundario para revalidar el título que nuestro país ostenta. Adicionalmente se informa que los Directores Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela, Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar y Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón acompañaran a la Delegación Salvadoreña

en calidad de Directores del Comité Directivo del INDES y miembros directivos de sus respectivas federaciones

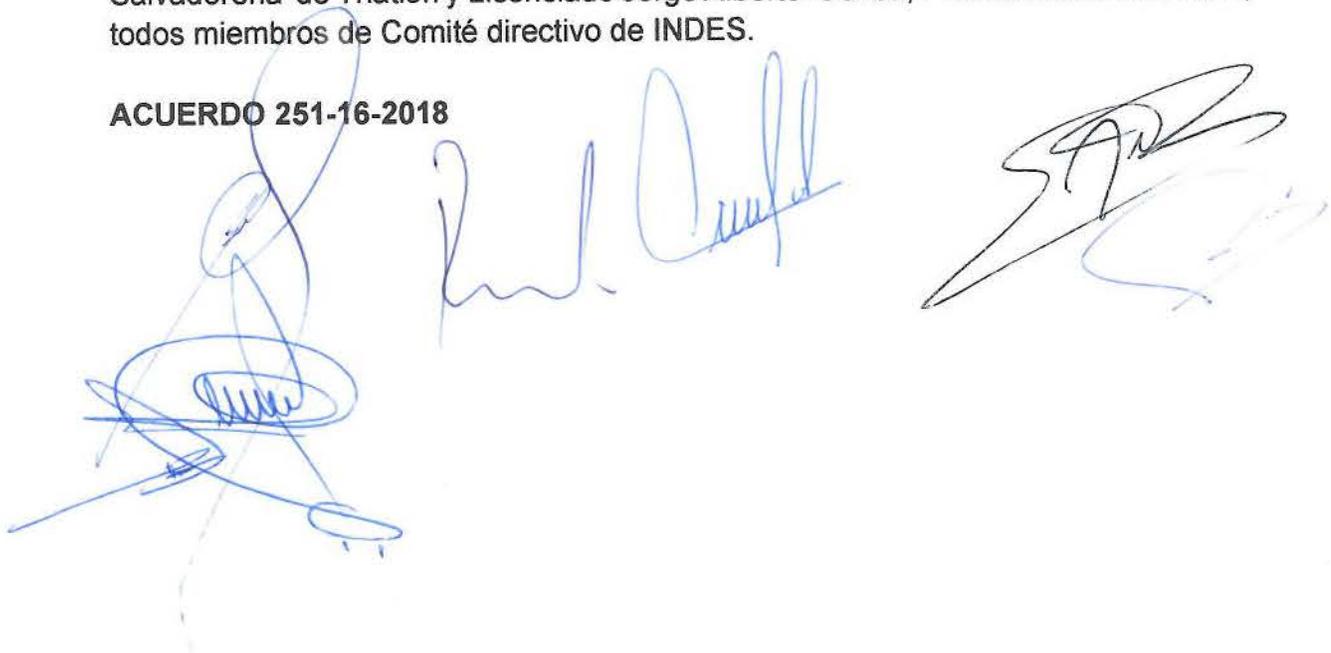
#### **ACUERDO 250-16-2018**

En ese sentido, el Comité Directivo **ACUERDA**: a) **CONCEDER** la **MISIÓN OFICIAL** al señor Presidente del INDES Jorge Alberto Pérez Quezada para que asista del 14 al 23 de septiembre de los corrientes, a los **XX Juegos Deportivos Estudiantiles del CODICADER Nivel Secundario**, que se van a celebrar en Panamá y en el cual, nuestro país participará con una Delegación de más de 300 integrantes entre Atletas de 12 disciplinas, dirigentes, técnicos, médicos, entrenadores, jueces y árbitros, etc., b) **AUTORIZAR** gastos de transporte aéreo para la Presidencia, y los gastos de viaje que establece el Reglamento General de Viáticos correspondiente, c) En vista de la ausencia del Presidente de este Comité y Representante Legal del INDES, otorgar facultades suficientes al Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo para que en su carácter de Ejecutor Especial de este Acuerdo, durante el período de la ausencia antes citada, pueda suscribir y otorgar válidamente los documentos necesarios para la continuidad de las actividades del INDES tales como: Misiones Oficiales, autorización de uso y salidas de Vehículos propiedad del Instituto, Solicitudes de Franquicias, Requerimiento de Fondos, Ordenes de pago, y todos aquello necesario, para el normal funcionamiento de la Institución; y d) Hágase del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, UACI y la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

#### **9. INFORME SITUACIÓN DE FEDERACION DE TAE KWON DO.**

Se informa que se procederá a la reunión con los involucrados en las peticiones y demandas presentadas ante la OIR de INDES y ante la Federacion de Tae Kwon Do por parte del Club de TKO Leones representada por el Licenciado Juan Carlos Ruano. Al respecto y para solventar las posiciones encontradas entre las partes (Leones y la Federacion de TKO) se considera que la Comisión Ad Hoc que este Comité ha nombrado para otros casos de índole deportivo y de interacciones entre miembros de Federaciones sea analizadas por ellos y busquen solucionar en términos de conciliar posiciones de manera de afectar los menos posible el accionar de cada deporte en particular. Este Comité está integrado por el Licenciado Efrain Alexis Segura Valenzuela, Presidente de la Federacion Salvadoreña de Ajedrez, Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Presidente de la Federacion Salvadoreña de Triatlón y Licenciado Jorge Alberto Ochoa, Presidente de COPESA, todos miembros de Comité directivo de INDES.

#### **ACUERDO 251-16-2018**





Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Darse por enterados de la situación que ha estado enfrentando la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do en relación a demandas del Club de Tae Kwon Do Leones, b) Considerar acertado que el Comité ad Hoc nombrado en ocasión anterior para ver casos similares como con la Federación Salvadoreña de Basquetbol ha actuado muy eficiente y a la vez prudentemente, y ha orientado sus esfuerzos a conciliar posiciones antes de llegar a situaciones de carácter legal que volverían el proceso más complicado, c) Reiterar el nombramiento del **Comité Ad Hoc integrado por el Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela, Presidente de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, Licenciado Adonay Osmin Mancía Aguirre, Presidente de la Federación Salvadoreña de Triatlón y Licenciado Jorge Ochoa, Presidente de COPESA, todos miembros de Comité directivo de INDES**, para reunirse en fecha a definir por ellos y las partes y buscar las mejores opciones de solución evitando enfrentamientos que afecten al deporte de las Federaciones, y presentar para la próxima reunión de este Comité su informe al respecto, y d) Hágase del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, UACI, la Unidad Legal, miembros del Comité Ad Hoc y partes involucradas, para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

#### 10. UNIFORMES DEPORTIVOS PARA DONACION.

El Comité Directivo de INDES entra en conocimiento de la solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de INDES para la compra de Uniformes Deportivos para Donación que se hacen a los diferentes sectores de la población salvadoreña, requerido por la Presidencia de la institución, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), recibiendo tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicación a **RUTH ELEONORA PEÑA SERRANO por un monto de \$25,560.00**; ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más bajas y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante, Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Constitución, (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia).

#### ACUERDO 252-16-2018

Por lo anterior el Comité Directivo, **ACUERDA**: a) Autorizar la Adjudicación por libre gestión de la compra de Uniformes Deportivos para Donación que se hacen a los diferentes sectores de la población salvadoreña, requerido por la Presidencia de la institución, presentada por la Jefa de la UACI a **RUTH ELEONORA PEÑA SERRANO por un monto de \$25,560.00**; dado que al hacer la verificación de ofertas, dichos ofertantes cotizan todas especificaciones requeridas por la unidad

solicitante, además de ello cuentan con las cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, UACI, Gerencia de Ingeniería y Operaciones y Gerencia Financiera.  
**NOTIFIQUESE**

## **11. VARIOS.**

### **11.1 ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ADSES.**

Se conoce informe de la Unidad Legal en el cual hace referencia al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Deportiva de Sordos de El Salvador, ADSES, según convocatoria verificada el día 7 de julio del corriente año, en las instalaciones del Palacio de los Deportes. La Asamblea Extraordinaria se realizó con la Agenda siguiente: Establecimiento de quorum, Aceptación de renuncias, y Elección de Puestos Vacantes. Al respecto verifico el quorum con la participación del 60% de la membresía en segunda convocatoria. El señor William Gonzalez ofreció el saludo de bienvenida agradeciendo la presencia de la intérprete y del Delegado de INDES. En relación a la Renuncias, informo que él y el señor Fernando Antonio Rivas interponían sus respectivas renuncias a sus cargos de Presidente y de Secretario respectivamente, basados ambos en cuestiones de carácter personal y profesional presentando las cartas correspondientes y de lo cual la Asamblea toma la debida nota. Seguidamente, a mano alzada y por unanimidad para todos los cargos, se propuso al cargo de Presidente al Señor Luis Alonso Portillo Lara, quien fungía como Vicepresidente, en la Vicepresidencia a propuso a la señora Natividad Marisol Perez Erazo, en el cargo de Secretario se propuso al Señor Francisco Roly Granados Ramirez quien fungía como primer vocal, y en su sustitución se propuso a la señora Zamar Adecy Torres Mazariego, y en el cargo de Segundo Vocal al Señor Walter Dennevi Martinez Rivera. El cargo de Tesorero de ADSES no fue modificado. En ese acto se reconoció la nueva Junta Directiva de ASDES así: **PRESIDENTE: LUIS ALONSO PORTILLO LARA, VICEPRESIDENTE: NATIVIDAD MARISOL PEREZ ERAZO, SECRETARIO: FRANCISCO ROLY GRANADOS RAMIREZ, TESORERO: DAVID ALFREDO JIMENEZ MUÑOZ, PRIMER VOCAL: ZAMAR ADECY TORRES MAZARIEGO, SEGUNDO VOCAL WALTER DENNEVI MARTINEZ RIVERA.** Esta Junta Directiva cumplirá el periodo de 2016 al 2020. Se adjunta toda la documentación legal de los candidatos propuestos y que resultaron electos. La Unidad Legal de INDES hace su reporte y recomienda aprobar los puntos vistos y aprobados por la Asamblea Extraordinaria de la Asociación Deportiva de Sordos de El Salvador ADSES y que incluye reconocer a esta nueva Junta Directiva electa en esta Asamblea.

**ACUERDO 253-16-2018**





## CIENTO CINCUENTA Y UNO

Visto el informe de la Unidad Legal, el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterados del informe de la Unidad Legal y aprobar los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria de la **Asociación Deportiva de Sordos de El Salvador ADSES** celebrada el día 7 de julio del corriente año, Establecimiento de quorum, Aceptación de renunciaciones, y Elección de Puestos Vacantes b) Darse por enterados de la elección de la Junta Directiva de ADSES y que queda integrada así: **PRESIDENTE: LUIS ALONSO PORTILLO LARA, VICEPRESIDENTE: NATIVIDAD MARISOL PEREZ ERAZO, SECRETARIO: FRANCISCO ROLY GRANADOS RAMIREZ, TESORERO: DAVID ALFREDO JIMENEZ MUÑOZ, PRIMER VOCAL: ZAMAR ADECY TORRES MAZARIEGO, SEGUNDO VOCAL WALTER DENNEVI MARTINEZ RIVERA.** Esta Junta Directiva cumplirá el periodo de 2016 al 2020, c) Reconocer a la Junta Directiva electa en esta Asamblea e igualmente proceder al registro de esta en el Registro Legal de Federaciones y Asociaciones Deportivas, y d) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de Deporte Social, Gerencia Administrativa, ADSES y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

### 11.2 PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DE LA FEDERACION DE GIMNASIA.

Se informa que se recibió nota de la Federación Salvadoreña de Gimnasia en la que hace saber que la Unión Panamericana de Gimnasia (UPAG) ha otorgado a nuestro país tres importantes eventos de este deporte en la modalidad de Gimnasia Rítmica, según las fechas así: **Campeonato Centroamericano del 15 al 16 de noviembre de 2018, Copa Panamericana de Clubes del 17 al 18 de noviembre y Campamento Panamericano del 19 al 21 de noviembre de 2018.** También informa que la Federación Internacional de Gimnasia (FIG), ha notificado de la donación de una pista de Ejercicios de Manos Libres que tiene un costo estimado de **\$ 35.000.00 US Dólares.** Además y según su programa deportivo del año informan que a nivel nacional, para las fechas del 28 al 30 de noviembre estarán desarrollando la Copa Flor de Izote, luego del 2 al 5 de octubre un Curso de actualización de Gimnasia con especialistas de la Gimnasia de USA, del 26 al 28 de octubre el Campeonato Nacional de Gimnasia Artística Femenina Masculina y la Gimnasia Artística, y al nivel Internacional, participaran en los siguientes eventos: Clasificatorio Juegos Panamericanos en Lima, Perú del 10 al 30 de septiembre, tanto en Gimnasia Artística como Rítmica, y el Campeonato Centroamericano a realizarse en Panamá del 1 al 4 de noviembre en Gimnasia Artística Masculina y Femenina en categorías infantiles, juveniles y mayores. Al respecto y en lo relativo a los tres eventos asignados por la Unión Panamericana de Gimnasia, se informa al Comité y se reitera el apoyo del INDES a la Federación Salvadoreña de Gimnasia para el desarrollo de los eventos deportivos.

### **ACUERDO 254-16-2018**

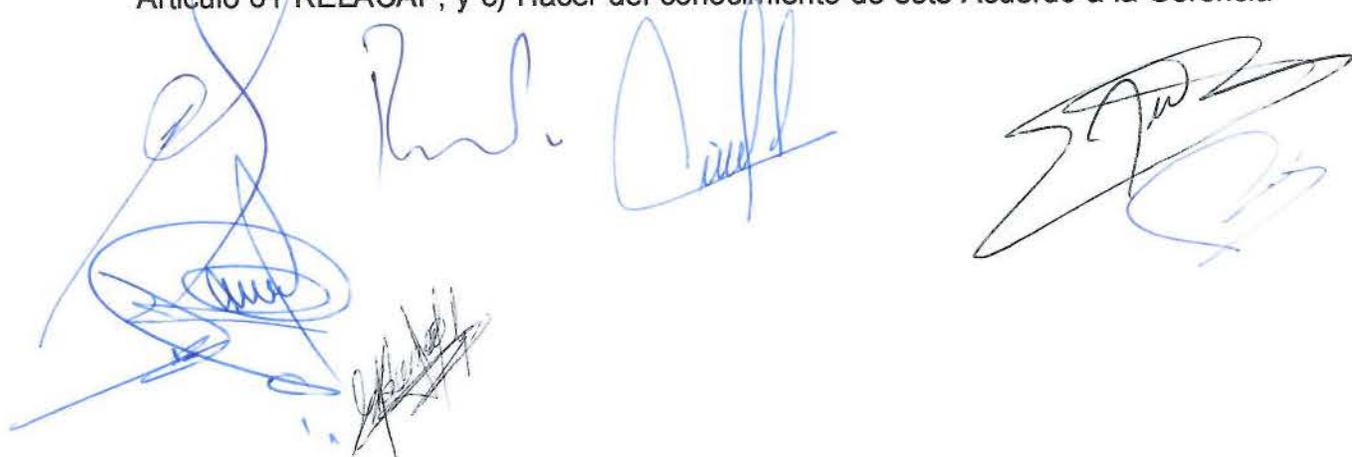
En base al artículo 14 literal g de la Ley General de los Deportes el Comité Directivo de INDES **ACUERDA:** a) Darse por enterados y apoyar a la Federación Salvadoreña de Gimnasia por la asignación por parte de la UPAG, de los eventos **Campeonato Centroamericano del 15 al 16 de noviembre de 2018, Copa Panamericana de Clubes del 17 al 18 de noviembre de 2018 y Campamento Panamericano del 19 al 21 de noviembre de 2018,** b) Apoyar en los soportes logísticos de que se dispongan como Hotel, transporte, recursos humanos según disponibilidad y según reglamentos de cada caso, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Federación Salvadoreña de Gimnasia, Servicios Generales, Gerencia Administrativa y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

### **11.3 MATERIAL DEPORTIVO CODICADER**

El Comité Directivo de INDES entra en conocimiento de la solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de INDES para la compra de Material deportivo para la delegación CODICADER que nos va representar en PANAMA en el mes de septiembre de este año, y el evento de discapacidad que se realizara en nuestro país en el mes de noviembre de este mismo año, el cual consiste en maletas de viaje, mochilas, crossbody y toallas, requerido por la Unidad del Deporte Escolar, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), recibiendo tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicación a **RUTH ELEONORA PEÑA SERRANO por un monto de \$44,000.00;** ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más bajas y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante, Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Constitución, (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia).

### **ACUERDO 254 A-16-2018**

Por lo anterior el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar la Adjudicación por libre gestión de la compra de Material deportivo para la delegación CODICADER que nos va representar en PANAMA en el mes de septiembre de este año, y el evento de discapacidad que se realizara en nuestro país en el mes de noviembre de este mismo año, el cual consiste en maletas de viaje, mochilas, crossbody y toallas, requerido por la Unidad del Deporte Escolar, presentada por la Jefa de la UACI a **RUTH ELEONORA PEÑA SERRANO por un monto de \$44,000.00;** dado que al hacer la verificación de ofertas, dichos ofertantes cotizan todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante, además de ello cuentan con las cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia





Deportiva, Gerencia Administrativa, UACI, Gerencia de Ingeniería y Operaciones y Gerencia Financiera. **NOTIFIQUESE**

**11.4 CONTRATACION DE SERVICIOS DE COLOCACION Y MANTENIMIENTO DE CESPED DE CANCHA DE FUTBOL DEL ESTADIO JIBOA**

El Comité Directivo de INDES entra en conocimiento de la solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de INDES para la contratación de los servicios de colocación y mantenimiento de césped de cancha de fútbol del Estadio Jiboa de la ciudad y departamento de San Vicente, requerido por la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), recibiendo tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicación a **ELSA ARACELY MONTOYA DE LEON, por un monto de \$13,747.02**; ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más bajas y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante, Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Constitución, (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia).

**ACUERDO 254 B-16-2018**

Por lo anterior el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar la Adjudicación por libre gestión de la contratación de los servicios de colocación y mantenimiento de césped de cancha de fútbol del Estadio Jiboa de la ciudad y departamento de San Vicente, requerido por la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, presentada por la Jefa de la UACI a **ELSA ARACELY MONTOYA DE LEON, por un monto de \$13,747.02**; dado que al hacer la verificación de ofertas, dichos ofertantes cotizan todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante, además de ello cuentan con las cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, UACI, Gerencia de Ingeniería y Operaciones y Gerencia Financiera. **NOTIFIQUESE.**

**11.5 COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA**

El Comité Directivo de INDES entra en conocimiento de la solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de INDES para la compra de materiales de ferretería que serán utilizados por el personal contratado en la cuadrilla y reparar las piscinas del Estadio Jorge Magico Gonzalez y la Cancha de Softball de la Colonia Guatemala de esta ciudad, requerido por la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), recibiendo tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la compra a **DISTRIBUIDORES VARIOS SALVADOREÑOS S.A. DE C.V, por un monto de \$37, 338.02**; ya que al hacer

una verificación de precios se constató que es la oferta económica más bajas y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante. Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Constitución, (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia).

#### **ACUERDO 254 C-16-2018**

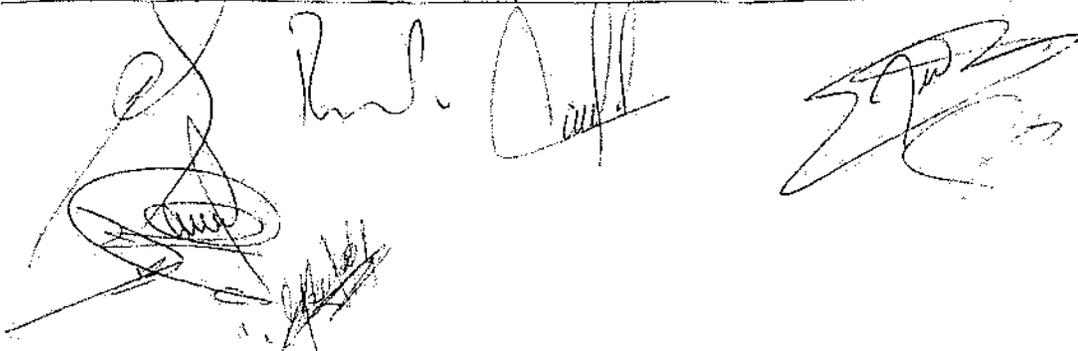
Por lo anterior el Comité Directivo, **ACUERDA**: a) Autorizar la compra de materiales de ferretería que serán utilizados por el personal contratado en la cuadrilla y reparar las piscinas del Estadio Jorge Magico Gonzalez y la Cancha de Softball de la Colonia Guatemala de esta ciudad, requerido por la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, presentada por la Jefa de la UACI a **DISTRIBUIDORES VARIOS SALVADOREÑOS S.A. DE C.V.**, por un monto de \$37, 338.02; dado que al hacer la verificación de ofertas, dichos ofertantes cotizan todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante, además de ello cuentan con las cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, UACI, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, y Gerencia Financiera. **NOTIFIQUESE**

#### **11. 6 AMPLIACION DEL ACUERDO 227-15-2018 INFORME DE JUEGOS DEL CODICADER PANAMA 2018**

El Gerente Administrativo Lic. Juan José Gomez Urrutia, expone a los miembros del Comité Directivo de INDES, la solicitud de ampliación del Acuerdo 227-15-2018 de fecha siete de agosto del corriente año, en el cual se acordó entre otras cosas el desarrollo, planificación y ejecución de los JUEGOS CODICADER PANAMA, 2018. Además de las respectivas instrucciones a la Gerencia Financiera de INDES, para que efectuara las acciones administrativas internas que de acuerdo a la normativa legal y técnica adecuara los recursos económicos para garantizar la participación de la Delegación Salvadoreña en dicha justa deportiva, con un presupuesto estimado en \$450,000.00 US DOLARES, sin embargo se omitió consignar las instrucciones a la UACI para los trámites administrativos pertinentes de la compra de boletos de avión, servicios de hospedaje y alimentación que requieran la delegación salvadoreña en dicho evento deportivo.-

#### **ACUERDO 254 D-15-2018**

Autorizar la Ampliación del Acuerdo 227-15-2018 de fecha siete de agosto del corriente año, en el cual se acordó entre otras cosas el desarrollo, planificación y ejecución de los JUEGOS CODICADER PANAMA, 2018. Además de las respectivas instrucciones a la Gerencia Financiera de INDES, para que efectuara las acciones administrativas internas que de acuerdo a la normativa legal y técnica

The bottom of the document features several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'J. J. Gomez Urrutia'. To its right, there are several smaller, less distinct signatures and initials, including one that looks like 'J. J. Gomez Urrutia' again, and another that might be 'J. J. Gomez Urrutia' or similar. The signatures are scattered across the bottom of the page, some overlapping.

CIENTO CINCUENTA Y TRES

adecuar los recursos económicos para garantizar la participación de la Delegación Salvadoreña en dicha justa deportiva, con un presupuesto estimado en \$450,000.00 US DOLARES; a) **VALIDASE** Acuerdo 227-15-2018 de fecha siete de agosto del corriente año, y ampliase en el sentido de consignar las instrucciones a la UACI para los trámites administrativos pertinentes de la compra de boletos de avión, servicios de hospedaje y alimentación que requieran la delegación salvadoreña en dicho evento deportivo, b) **AUTORIZAR** los gastos de transporte aéreo, alojamiento y alimentación de los miembros que participen en **DELEGACIÓN SALVADOREÑA** que nos representara en los **JUEGOS CODICADER PANAMA 2018**, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Unidad Legal, Gerencia Financiera, UACI y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE**

**12. INFORMES.**

**- CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE DEPORTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA EL 27 DE AGOSTO.**

Se informa que la Comisión de Deportes de la Asamblea Legislativa ha convocado a la Presidencia de INDES a explicar algunas situaciones del accionar del INDES para el día 27 de agosto. Se informará posteriormente sobre la reunión a verificar.

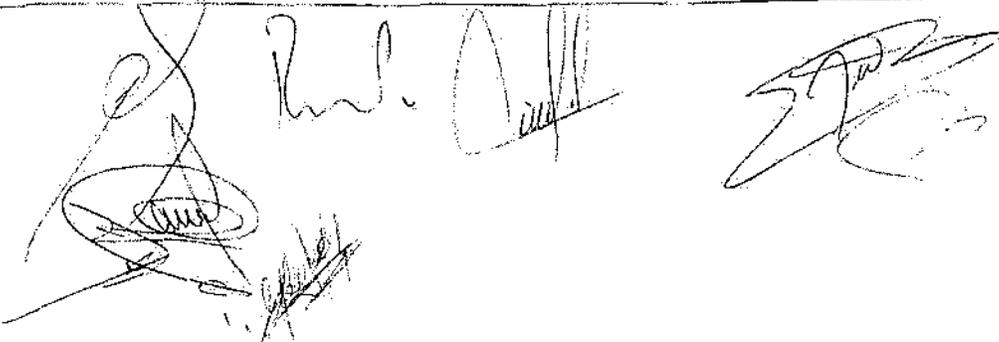
**- REUNIÓN EN CAPRES CON VICEPRESIDENCIA SOBRE TEMAS DE PRESUPUESTO 2019 Y JUEGOS CENTROAMERICANOS 2021.**

Se informa que en fecha reciente se tuvo reunión con el Vicepresidente de la Republica en relación a peticiones de fortalecer el Presupuesto de INDES para 2019. Al respecto de desarrollo la reunión y en algunos aspectos se ve la posibilidad de contar con más recursos aunque la decisión de mejorar presupuestos es de la Asamblea Legislativa y según Presupuesto general que presente el Ministerio de Hacienda. También se conversó de la posibilidad de contar con otros recursos económicos para infraestructura deportiva para los Juegos del 2021 y de lo cual en términos de previsión se está preparando un Perfil Global del Proyecto y perfiles de las posibles instalaciones a mejorar según asignación a definir.

**- INFORME DE FONDOS FANTEL-INDES PARA AUDITORIA EXTERNA**

Se informa que en fecha reciente se recibió un estudio de Auditoria Externa para el uso de los fondos de FANTEL, que se verifico y se le proveyó toda la información a la empresa contratada por FANTEL, según establecido en el Convenio. Estaremos a la espera del reporte final.

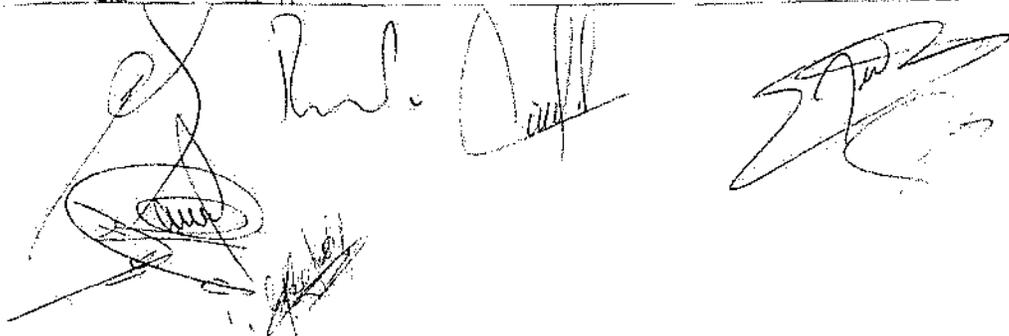
**- INFORME DE REUNIÓN CON GERENTES ADMINISTRATIVOS DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.**

The bottom of the document features several handwritten signatures in black ink. On the left side, there are three distinct signatures, with the top one being the most prominent. On the right side, there is a single, larger signature. The signatures are written over a horizontal line that spans the width of the page.

Se informa que el día 18 de los corrientes se convocó a los Gerentes Administrativos y contables de Federaciones y Asociaciones Deportivas para dar seguimiento a varios aspectos de típico trabajo que implica: situación de liquidaciones pendientes de 2017 y recomendaciones; situación de trasferencias por Federación y Liquidaciones que deben presentar según Instructivos, fechas, montos, tipo de presentación, situación actual, etc., análisis de informes financieros que deben de presentar según Ley de INDES, proceso de visitas administrativas a Federaciones para revisar in situ las Liquidaciones presentadas a INDES, cumplimiento de Ley General de los Deportes en varios aspectos como Asambleas Generales, y varios. Se estima que la reunión para los asistentes fue productiva y enriquecedora, sin embargo de 40 y tantas Federaciones y Asociaciones solo se hicieron presentes 17, sin embargo mencionar que algunas se disculparon por programación ya establecida en sus propias oficinas. Se programara otra reunión para dentro de unos 45 días para este mismo tema y para enfoques sobre presupuestos de 2019. Al 31 de julio se han transferido 2.3 millones de dólares a las Federaciones y están más de 600 mil dólares en proceso de transferencia. También se explicó sobre los datos de montos de estímulos ya pagados a esa fecha a los atletas, según presentados por las Federaciones.

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día.

---

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'R. P.' with a circular flourish underneath. To its right are several smaller, more linear signatures and initials, including one that looks like 'C. P.' and another that is a simple 'A'. On the far right, there is a large, bold signature that resembles 'J. P.' with a horizontal line extending from the end.

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.**  
**CIENTO CINCUENTA Y CUATRO**

**REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 21 DE AGOSTO DE 2018**

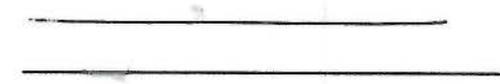
**PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA**  
PRESIDENTE.



**LIC. KRISIA LORENA GARCÍA**  
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.



**LIC. JOEL AGUILAR CHICAS**  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



**DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN**  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.



**LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO**  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



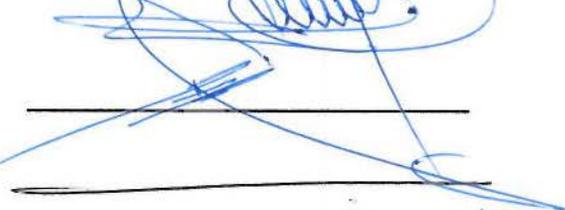
**SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA**  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO



**SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA**  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



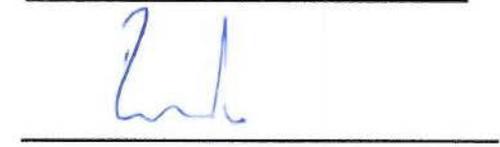
**LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA**  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



**LIC. ROBERTO EDUARDO CALDERÓN**  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



**DR. RAFAEL ROMERO REYES**  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

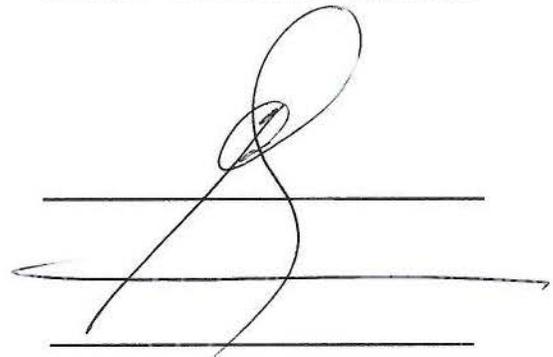


**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.**

**DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ**  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



**LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA**  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



**SR. RAFAEL EDGARDO AREVALO**  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

ASESORES

**LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ**



**LIC. HUGO HERRERA**

